

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48906** MADRID

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 63 de Madrid, anuncia:

NIG: 28.079.00.2-2020/0122478

Procedimiento: Concurso Abreviado 776/2020 A6

Hace saber:

1º.- Que en el concurso CNA 776/2020, por auto de fecha 28 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, el cual se tramitará por el procedimiento abreviado, por auto de fecha 28 de octubre de 2020 de don RAFAEL ROQUE ROQUE con D.N.I. nº 51.011.354-E y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid (C.P. 28021), calle Gregorio Ortiz nº 20, 3º A.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- La identidad de la Administración concursal es don JORGE IGNACIO BERNAL LANCIS con domicilio en calle Bravo Murillo nº 80, 2º puerta derecha de Madrid, jorgebernal@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Pérez García.

ID: A200065382-1